



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 085/2014

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS “TALLER DE INFORMACIÓN ECONÓMICA PARA PERIODISTAS”

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI-DRI-INF-2014-64, del 14 de julio.

El informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-290 de 21 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

El Decreto Supremo N° 25682, de fecha 25 de febrero de 2000, posibilita efectuar gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial, previa aprobación mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad de la Entidad.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional en coordinación con Asesoría de Política Económica tienen programado llevar a cabo el “Taller de información



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 085/2014

económica para periodistas” en las capitales de Departamento a nivel nacional en fecha 2 de agosto.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional establece que existen recursos financieros necesarios para cubrir la realización de los Talleres de Información Económica para Periodistas.

Que mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-290, la Gerencia de Asuntos Legales señala que los fondos para el servicio de alquiler del salón, servicio de equipamiento audiovisual y de sonido y servicio de alimentación para dicho evento, no están comprendidos en las prohibiciones contempladas en el artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364, toda vez que el requerido taller es un evento que el BCB considera conveniente efectuar, el mismo que contribuirá alcanzar el objetivo 4 del Plan Estratégico Institucional 2013-2017, conforme señalan los Decretos Supremos N° 25682 y N° 28109.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs 53.120,80 (cincuenta y tres mil ciento veinte 00/80 BOLIVIANOS) de las siguientes partidas presupuestarias de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, para cubrir los requerimientos para la realización del “Taller de Información Económica para Periodistas”.

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

LA PAZ

Descripción	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Contratación servicio de alquiler de salón	2.234.000	2.000,00
Servicio de alquiler de equipamiento audiovisual y de sonido.	2.232.000	3.000,00
Servicio de alimentación durante el Taller: 40 raciones de refrigerio (mañana) 40 almuerzos	2.311.200	5.000,00
TOTAL		10.000,00



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 085/2014

COCHABAMBA

Descripción	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Contratación servicio de alquiler de salón.	2.234.000	3.000,00
Servicio de alquiler de equipamiento audiovisual y de sonido.	2.232.000	4.000,00
Servicio de alimentación durante el Taller: 40 raciones de refrigerio mañana 40 almuerzos	2.311.200	5.000,00
TOTAL		12.000,00

SANTA CRUZ

Descripción	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Contratación servicio de alquiler de salón.	2.234.000	1.740,00
Servicio de alquiler de equipamiento audiovisual y de sonido.	2.232.000	5.080,80
Servicio de alimentación durante el Taller: 50 raciones de refrigerio mañana 50 almuerzos	2.311.200	6.800,00
TOTAL		13.620,80

TARIJA

Descripción	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Contratación servicio de alquiler de salón.	2.234.000	2.000,00
Servicio de alquiler de equipamiento audiovisual y de sonido.	2.232.000	2.000,00
Servicio de alimentación durante el Taller: 40 raciones de refrigerio mañana 40 almuerzos	2.311.200	4.000,00
TOTAL		8.000,00



Banco Central de Bolivia
Directorio

//4. R.D. N° 085/2014

SUCRE

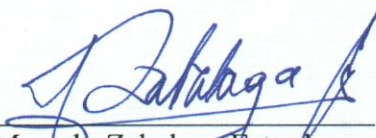
Descripción	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Contratación servicio de alquiler de salón.	2.234.000	2.000,00
Servicio de alquiler de equipamiento audiovisual y de sonido.	2.232.000	4.000,00
Servicio de alimentación durante el Taller: 40 raciones de refrigerio mañana 40 almuerzos	2.311.200	3.500,00
TOTAL		9.500,00

CUADRO CONSOLIDADO

Lugar	Costo en Bs.
La Paz	10.000,00
Cochabamba	12.000,00
Santa Cruz	13.620,80
Tarija	8.000,00
Sucre	9.500,00
TOTAL GENERAL	53.120,80

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de julio de 2014


Marcelo Zabalaga Estrada

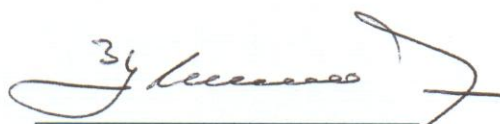


Banco Central de Bolivia
Directorio

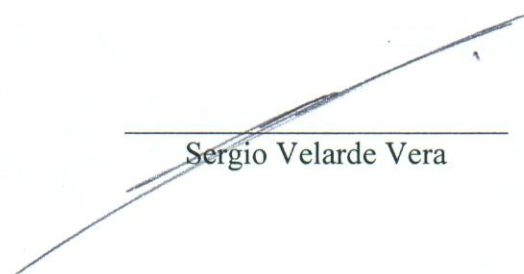
//5. R.D. N° 085/2014


Abraham Pérez Alandia


Álvaro Rodríguez Rojas


Reynaldo Yujra Segales


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera